

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023 aprobó la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29900.43300.489 denominada “Subv. Nominativas Asociaciones Fomento e Industria. Área de Hacienda y Promoción Económica”, cuyo texto integro es el siguiente:

“En relación con la modificación, propuesta por el Sr. Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, D. Gonzálo Redondo Cárdenas, de la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial para 2023.

En la misma se propone se modifique la finalidad de la subvención que figura en la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, a favor de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha, destinada inicialmente al proyecto “Actividades Cooperativas”, por importe de 7.500,00 euros, siendo sustituida por la realización de “Actividades en Cooperativas Ciudad Real y II Premios Cooperativos 2023”, incrementándose dicho importe hasta la cantidad de 11.000,00 euros.

Visto el informe emitido por el Servicio de Intervención, de fecha 23 de febrero de 2023, por la presente se propone, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Promoción Económica, que el Pleno de la corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar la modificación de la Base cuadragésima primera de las de ejecución del presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2023, que desarrolla las subvenciones nominativas incluidas como créditos iniciales en la aplicación presupuestaria 29900.43300.489, denominada “Subvenciones Nominativas Asociaciones Fomento e Industria. Área de Hacienda y Promoción Económica”, siendo sustituida la subvención concedida a favor de Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha, destinada inicialmente para “Actividades Cooperativas”, por importe de 7.500,00 euros, por la de “Actividades en Cooperativas Ciudad Real y II Premios Cooperativos 2023” e incrementándose dicho importe hasta la cantidad de 11.000,00 euros.

Segundo.- Que el acuerdo de modificación sea expuesto al público por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 838**